30/10/2015

ECONOMIST&JURIST

Redacción

Reforma de la Ley de Enjuiciamiento Civil

Por Encarnación Pérez-Pujazón Millán y Miriam Gutiérrez Martín. Abogadas de Uría Menéndez Abogados

: El 6 de octubre pasado se publicó en el Boletín Oficial del Estado la Ley 42/2015, de 5 de octubre, de reforma de la Ley de Enjuiciamiento Civil ("Ley 42/2015").

Se trata de la novena reforma que experimenta nuestra relativamente joven Ley de Enjuiciamiento Civil ("LEC") en este año 2015. Primero fue *(i)* la Ley 9/2015, de 25 de mayo, de Medidas Urgentes en Materia Concursal que modificó el artículo 695 de la LEC para permitir el recurso de apelación contra la resolución desestimatoria de la oposición a la ejecución fundada en la existencia de cláusulas abusivas. Le siguieron *(ii)* la Ley 15/2015, de 2 de julio, de Jurisdicción Voluntaria; *(iii)* la Ley 19/2015, de 13 de julio, de Medidas de Reforma Administrativa en el ámbito de la Administración de Justicia y del Registro Civil que introdujo la subasta electrónica; *(iv)* la Ley Orgánica 7/2015, de 21 de julio, que modificó la Ley Orgánica

...

SUSCRÍBETE para una conversión completa a PDF